



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 445/96

FUNDAMENTOS

En muchas ciudades y poblaciones de nuestra provincia y del país, es incalculable el derroche de agua potable en aplicaciones ajenas al consumo humano.

Siendo un recurso cada vez más escaso, incluso en el orden mundial y teniendo la suerte que el DPA ha logrado una cobertura que supera el 95% de la población rionegrina, es lamentable y preocupante asistir a un consumo del mismo. Es muy común observar la cantidad de agua potable que se utiliza para distintas actividades, especialmente de riego, cuando en realidad este servicio debería ser generado a partir de agua cruda.

Concientes de estas elementales premisas, integrantes del Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Bolsón, han generado y presentado un proyecto esencialmente orientado a la provisión de agua para riego en espacios verdes, con el objetivo de adecuar la fisonomía de la ciudad al paisaje natural del valle que la contiene.

Esta propuesta sólo tendrá gastos iniciales de instalación, logrará oxigenar el agua de la pileta de la Plaza Pagano, que tiene más de 80 metros de longitud por 40 metros de ancho, consiguiendo de esta forma evitar la descomposición de ésta agua tan desfavorable para la ciudad. Tengamos en cuenta que está situada en pleno centro de la ciudad y que en sus inmediaciones se realiza la tradicional Fiesta del Lúpulo, y tres veces por semana la Feria de Artesanos.

Además, el sistema de abastecimiento de agua cruda para riego de espacios verde, prevé la construcción de reservorio de 50 metros cúbicos en el aeropuerto, zona norte y alta de la localidad, donde podrán tener acceso los aviones hidrantes para cargar agua en forma rápida, evitando la utilización de agua potable. Actualmente el abastecimiento se practica de la red cargándose en camiones cisterna, con importantes demoras entre viajes, lo cual va en desventaja contra el rápido avance de fuegos que castigan los bosques cuando se producen incendios. A modo de ejemplo, se puede citar que en el último año se quemaron 3000 hectáreas.

Este reservorio funcionará automáticamente por medio de flotantes, cuya alimentación provendrá de una toma a realizarse sobre el Arroyo Negro, en una zona alta del sector norte distante a 500 metros de su emplazamiento. Servirá además de tanque de cola para evitar sobrepresiones, cuando el sistema funcione con una electrobomba prevista para aumentar la presión y oxigenar el agua de Plaza Pagano.

Para la toma se plantea la construcción de una pequeña presa transversal al curso de agua, que permita elevar su nivel.

Lateralmente, por medio de una cámara se hace la toma a la cual se conecta la cañería de aducción. Esta tendrá una longitud de 500 metros hasta el reservorio y está prevista en cañería de PVC C-6 de 75 milímetros de diámetro. El



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

reservorio de 50 metros cúbicos de capacidad, asegura una reserva de agua para el funcionamiento de 27 aspersores durante una hora.

La red de distribución tendrá un diámetro de 75 milímetros en su totalidad, de malla abierta, con derivaciones para aspersores de 19 milímetros cada 20 metros.

En conclusión, este proyecto de abastecimiento de agua cruda para riego de espacios verdes de El Bolsón, evitará la falta de agua potable en algunos sectores de la localidad, debido a que todo el sector céntrico dejará de consumir este vital elemento para riego, y a la vez significará una gran economía para el municipio, ya que esa agua potable se cobra a través de sistema medido.

Dada la importancia del mismo y los objetivos planteados, sería importante la participación del DPA en su análisis de viabilidad y en el aporte de los recursos necesarios para su implementación habida cuenta que esta potencial inversión se compensaría con los esfuerzos y erogaciones que la repartición debe realizar para proveer de agua potable a todos los sectores de la población.

Por ello:

AUTORES: Mon, Grosvald, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Departamento Provincial de Aguas-, que vería con agrado que prevea los recursos necesarios para evaluar y dar curso a la realización del proyecto "Provisión de aguas para riego de Espacios Verdes".

Artículo 2°.- De forma.